

Contumaza, miércoles 29 de octubre del 2025

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL 000305-2025/MPC-GM [25432.004]

VISTO: El Memorándum N° 000201-2025-MPC-GDTI [25432.001] del 23 de octubre del 2025, emitido por la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura; el Informe N° 000353-2025-MPC-GDTI-UFeyP [25432.002] del 24 de octubre del 2025, emitido por la Unidad Funcional de Estudios y Proyectos; el Informe Simple N° 000001-2025-MPC-GDTI [25432.003] del 27 de octubre del 2025, emitido por la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura; y demás actuados; y

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 194° de la **Constitución Política del Perú** modificado por Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, concordante con lo prescrito en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, estipula que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; Que, el segundo párrafo del artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, señala que, la autonomía establecida en la Constitución para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer Actos de Gobierno, Administrativos y de Administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con en el Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 109-2025-MPC del 11 de julio de 2025 que dispuso:

“Delegar las facultades administrativas y resolutivas a fin de aprobar el expediente de contratación, bases administrativas de los procedimientos de selección competitivos, otras modalidades diferenciadas”;

Que con Memorándum N° 000201-2025-MPC-GDTI [25432.001] del 23 de octubre del 2025 la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura solicita a la Unidad Funcional de Estudios y proyectos la elaboración de Expediente Técnico Primera Etapa de la IOARR “REPARACION DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA; EN EL(LA) ESTADIO CESAR GOMEZ AZCARATE DISTRITO DE CONTUMAZA, PROVINCIA CONTUMAZA, DEPARTAMENTO CAJAMARCA”;

Que, mediante Informe N° 000353-2025-MPC-GDTI-UFeyP [25432.002] del 24 de octubre del 2025, la Unidad Funcional de Estudios y Proyectos solicita a la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura la Aprobación del Expediente Técnico “REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA; EN EL (LA) ESTADIO CESAR GÓMEZ AZCARATE DISTRITO DE CONTUMAZÁ, PROVINCIA DE CONTUMAZÁ, DEPARTAMENTO CAJAMARCA” CODIGO UNICO DE INVERSIONES N° 2698355 – I ETAPA – CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN N° 2698355 – I ETAPA”; mediante Acto Resolutivo, señalando lo siguiente:

“(…)

1. ANALISIS:



Presento ante su despacho el presupuesto de obra del proyecto **“REPARACIÓN INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA; EN EL (LA) ESTADIO CESAR GÓMEZ AZCARATE DISTRITO DE CONTUMAZÁ, PROVINCIA DE CONTUMAZÁ, DEPARTAMENTO CAJAMARCA” CODIGO UNICO DE INVERSIONES N° 2698355 – I ETAPA – CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN No 2698355 – I ETAPA**, para su respectiva aprobación mediante acto resolutivo.

En el siguiente cuadro se menciona el contenido financiero del expediente técnico:

Presupuesto

Presupuesto	0102011	REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA; EN EL (LA) ESTADIO CESAR GÓMEZ AZCARATE DISTRITO DE CONTUMAZÁ, PROVINCIA DE CONTUMAZÁ, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA - I ETAPA - CUI N° 2698355		
Subpresupuesto	002	Arquitectura		
Cliente	S10 S.A.C.		Costo al	24/10/2025
Lugar	CAJAMARCA - CONTUMAZA - CONTUMAZA			

Item	Descripción	Und.	Metrado	Precio S/.	Parcial S/.
01	ARQUITECTURA				68,077.11
01.01	PINTURA				68,077.11
01.01.01	PINTURA LATEX EN MUROS INTERIORES	m2	2,586.57	14.74	38,126.04
01.01.02	PINTURA LATEX EN MUROS EXTERIORES ..	m2	637.46	22.40	14,279.10
01.01.03	PINTURA LATEX EN CIELO RASO	m2	415.60	28.30	11,761.48
01.01.04	PINTURA ESMALTE EN CARPINTERIA DE METAL PUERTAS	und	13.00	60.53	786.89
01.01.05	PINTURA ESMALTE EN CARPINTERIA DE METAL VENTANAS	m	120.00	26.03	3,123.60
	COSTO DIRECTO				68,077.11
	GASTOS GENERALES 11.38%				7,743.62

	SUB TOTAL				75,820.73
	SON : SESENTIOCHO MIL SETENTISIETE Y 11/100 NUEVOS SOLES				

• MODALIDAD DE EJECUCION

La Obra se ejecutará por Administración Directa

• SISTEMA DE CONTRATACION

A Suma Alzada

• PLAZO DE EJECUCION DE LA OBRA

El plazo de ejecución de la obra es de 15 días calendarios.

2. CONCLUSIONES

Se concluye que, es necesaria la aprobación mediante acto resolutivo del expediente técnico **“REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA; EN EL (LA) ESTADIO CESAR GÓMEZ AZCARATE DISTRITO DE CONTUMAZÁ, PROVINCIA DE CONTUMAZÁ, DEPARTAMENTO CAJAMARCA” CODIGO UNICO DE INVERSIONES N° 2698355 – I ETAPA – CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN N° 2698355 – I ETAPA**”.

3. RECOMENDACIONES

Recomiendo a su despacho que se apruebe el expediente técnico mediante acto resolutivo”;



Que, a través del **Informe Simple N° 000001-2025-MPC-GDTI [25432.003]** del 27 de octubre del 2025, la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura solicita a la Gerencia Municipal, que en mérito al Informe N° 000353-2025-MPC-GDTI-UFEP [25432.002] emitido por la Unidad Funcional de Estudios y Proyectos, la aprobación del Expediente Técnico de la IOARR “REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA; EN EL (LA) ESTADIO CESAR GÓMEZ AZCARATE DISTRITO DE CONTUMAZÁ, PROVINCIA DE CONTUMAZÁ, DEPARTAMENTO CAJAMARCA” CODIGO UNICO DE INVERSIONES N° 2698355 – I ETAPA – CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN N° 2698355 – I ETAPA”; Que, por los considerandos mencionados y de conformidad con el tercer párrafo de artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, “las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas”; y, en merito a las facultades conferidas mediante la Resolución de Alcaldía N° 187-2023-MPC y la Resolución de Alcaldía N° 109-2025-MPC

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el EXPEDIENTE TÉCNICO “REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA; EN EL (LA) ESTADIO CESAR GÓMEZ AZCARATE DISTRITO DE CONTUMAZÁ, PROVINCIA DE CONTUMAZÁ, DEPARTAMENTO CAJAMARCA” CODIGO UNICO DE INVERSIONES N° 2698355 – I ETAPA – CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN N° 2698355 – I ETAPA”; con un plazo de ejecución de Quince (15) días calendarios; modalidad de ejecución por administración directa y un sistema de contratación a suma Alzada, por un monto de **S/. 78,820.73 (Setenta y Ocho Mil Ochocientos Veinte con 73/100 Soles)** y se desagrega de la siguiente manera:

Presupuesto

Presupuesto	0102011	REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA; EN EL (LA) ESTADIO CESAR GÓMEZ AZCARATE DISTRITO DE CONTUMAZÁ, PROVINCIA DE CONTUMAZÁ, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA - I ETAPA - CUI N° 2698355		
Subpresupuesto	002	Arquitectura		
Cliente	S10 S.A.C.		Costo al	24/10/2025
Lugar	CAJAMARCA - CONTUMAZA - CONTUMAZA			

Item	Descripción	Und.	Metrado	Precio S/.	Parcial S/.
01	ARQUITECTURA				68,077.11
01.01	PINTURA				68,077.11
01.01.01	PINTURA LATEX EN MUROS INTERIORES	m2	2,586.57	14.74	38,126.04
01.01.02	PINTURA LATEX EN MUROS EXTERIORES ..	m2	637.46	22.40	14,279.10
01.01.03	PINTURA LATEX EN CIELO RASO	m2	415.60	28.30	11,761.48
01.01.04	PINTURA ESMALTE EN CARPINTERIA DE METAL PUERTAS	und	13.00	60.53	786.89
01.01.05	PINTURA ESMALTE EN CARPINTERIA DE METAL VENTANAS	m	120.00	26.03	3,123.60
	COSTO DIRECTO				68,077.11
	GASTOS GENERALES 11.38%				7,743.62
	SUB TOTAL				75,820.73
SON : SESENTIOCHO MIL SETENTISIETE Y 11/100 NUEVOS SOLES					

ARTICULO SEGUNDO: REMITIR, el Expediente Técnico de obra del proyecto: “REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA; EN EL (LA) ESTADIO CESAR GÓMEZ AZCARATE DISTRITO DE CONTUMAZÁ, PROVINCIA DE CONTUMAZÁ, DEPARTAMENTO CAJAMARCA” CODIGO UNICO DE INVERSIONES N° 2698355 – I ETAPA – CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN N° 2698355 – I ETAPA” a la Unidad Funcional de Estudios y Proyectos, con la finalidad de dar cumplimiento a la presente resolución y de acuerdo a sus funciones de seguir los procedentitos de acorde a la normativa legal vigente aplicable a la materia.

ARTICULO TERCERO: DISPONER a la Gerencia Municipal **NOTIFICAR** la presente Resolución a la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, a la Unidad Funcional de Estudios y Proyectos, a la Unidad Funcional de Logística y Servicios Generales.

Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana
GERENCIA MUNICIPAL

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR a la Unidad Funcional de Tecnología de la Información, el cumplimiento de la publicación en el Portal Institucional y de transparencia de la presente resolución de la Municipalidad Provincial de Contumazá. (<http://www.municontumaza.gob.pe/>).

COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.

Firmado Digitalmente por:
MANUEL ISMAEL LEIVA SANCHEZ
GERENTE GENERAL
GERENCIA MUNICIPAL

Pp.LSMI/GERENCIA MUNICIPAL

Esta es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM, la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM y el Art. 36 del D.S. 029-2021-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web Url: <https://sgdmunicontumaza.sisadmin.link/sisadmin/valida/gestdoc/index.php> e ingresando el siguiente Código de Verificación Digital: 890.89207627287

